

“Consulta pública previa a la elaboración de un proyecto de modificación de la Orden Foral la Orden Foral 26/2012, de 20 de marzo, por la que se establece la especialidad docente Vascuence (Navarra).”

OBJETO o DESCRIPCION:

Consulta previa que tiene por objeto recabar la opinión de la ciudadanía y organizaciones representativas que potencialmente pudieran verse afectadas por el proyecto de modificación de la Orden Foral por el por la que se establece la especialidad docente Vascuence (Navarra).

a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.

Con la Orden Foral se pretende adecuar la denominación de la especialidad docente del cuerpo de maestros a la legalidad vigente en este momento.

b) La necesidad y oportunidad de su aprobación.

Dado que la Orden Foral que regula la especialidad docente del cuerpo de maestros define la denominación de la misma como Vascuence (Navarra) y la Ley Foral 9/2017, de 27 de junio, modificó el título y el articulado de la Ley Foral 18/1986, de 15 de diciembre, del Vascuence y estableció que “todas las disposiciones y actos que desarrollen o se dicten en aplicación de la ley foral del euskera se adaptarán a esta nueva denominación, y deberán utilizar la nueva denominación de “euskera”, que sustituye a la de “vascuence”.

c) Los objetivos de la norma.

La modificación de la Orden Foral por el que se regula la especialidad docente del cuerpo de maestros se realiza en aras de adaptar el nombre de la especialidad a la nueva normativa.

d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

Para conseguir los objetivos de una correcta denominación de la especialidad docente es necesario modificar la Orden Foral que establece la especialidad docente Vascuence (Navarra).

Pamplona a 14 de agosto de 2020. El Director del Servicio de Ordenación, Formación y Calidad, Pablo Arriazu Amat.

(Firma consta en el original)